

BEGOÑA HERNÁNDEZ PERDOMO, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación n.º 150 en sesión celebrada el día 06 de agosto de 2024, en acto público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

“

I.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N°2 EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24

El asunto se concreta en proceder a la apertura del archivo electrónico n°2 en la licitación tramitada para la adjudicación del «SERVICIO PARA EL CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN» MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN URGENTE Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 4069/24.

Al acto **no asiste público.**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la realización de los trámites previstos en la cláusula décimo octava del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCA) que rige dicha licitación. La Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que los licitadores presentados y **admitidos** son los siguientes:

-FCC AQUALIA, S.A. con CIF: A26019992
-CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U con CIF: A76624345

Así mismo, la Secretaria de la Mesa recuerda lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas respecto al procedimiento de adjudicación del contrato, y respecto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato (cláusula 12 del PCA). Sobre la documentación que debe contener el Archivo electrónico N° 2, se recuerda lo establecido en la cláusula 15.2 del PCA, en relación a los criterios de adjudicación.

Acto seguido, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura de los sobres n°2 aportados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado (**NO se detalla la documentación presentada adjunta a la oferta**):

1.- FCC AQUALIA, S.A. con CIF: A26019992 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

1.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Sociales/Laborales, criterio automático

1. Tener o haber tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función: **SÍ**

2. Poseer una plantilla en la que, al menos, el 50% de los trabajadores tenga contrato indefinido: **SÍ**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

3. Tener implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas **SÍ**

2.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales, criterio automático.

1. Tener implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

3.- Valoración de Experiencia y consolidación de buena ejecución

1. Certificado de buena ejecución (emitida por Administración Pública o entidades privadas) para servicios similares relacionados con los *servicios de control de la calidad del agua de consumo humano y con los servicios de control de los análisis de calidad del agua (RD 140/2003, RD 3/2023, RD 1341/2007)*: **SÍ**

Aporta copia de certificados de buena ejecución expedida por la Administración Pública o entidades privadas. **SÍ**

4.- Valoración de las mejoras del servicio

1. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 1 vez al año, la reposición completa de la sonda de pH y de la sonda de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**). Las Sondas (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

2. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas dosificadoras de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**) Las Bombas Dosificadoras (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59



n006754aa914dc06e5e07e814208080ab

3. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas de recirculación del sistema de cloración (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (**descritas en el Anexo-I-a del PPTP**). Las Bombas de Recirculación deberán estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 24h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

4. Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) a realizar según el apartado 3.1.3.1.- Número de muestras/mediciones del PPTP **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) **SÍ**

5.- Oferta económica.

La entidad licitadora oferta un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios que figuran en el **Anexo I** de la memoria justificativa y cláusula 7 del presente pliego.

Nota: El precio unitario incluye el 13% de GG y el 6% de BI.

Porcentaje de reducción (%)
36,55%
TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO (36,55%)

2.- CANARAGUA CONCESIONES, S.A.U con CIF: A76624345 se compromete a ejecutar el contrato de referencia por el siguiente importe y resto de criterios:

1.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Sociales/Laborales, criterio automático

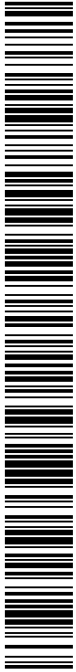
1. Tener o haber tenido en los últimos 3 años personal en plantilla mayor de 45 años: **SÍ**

Aporta listado de los trabajadores que forman parte de la empresa, indicando en dicho listado el tipo de contrato de cada individuo y su función: **SÍ**

2. Poseer una plantilla en la que, al menos, el 50% de los trabajadores tenga contrato indefinido: **SÍ**

Aporta documento emitido por la Seguridad Social que permite verificar que se cumple con los criterios requeridos: **SÍ**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:25 13/08/2024 08:59



n006754aa914d0c06e5e07e814208080ab

En este apartado se tendrá especial cuidado con la protección de los datos personales, de modo que la empresa únicamente aportará datos laborales, sin hacer mención a nombres ni documentos identificativos.

3. Tener implantado un sistema de Prevención de Riesgos Laborales **SÍ**

Aporta copia del plan de PRL o certificado OSHAS 18001 emitido por empresa auditora de estos sistemas **SÍ**

2.- Valoración de las Medidas de protección y buenas prácticas Medioambientales, criterio automático.

1. Tener implantado un sistema de clasificación, almacenamiento y gestión de residuos: **SÍ**

Aporta justificantes de entrega de los residuos a gestor autorizado de los 6 meses anteriores a la entrega de la oferta **SÍ**

3.- Valoración de Experiencia y consolidación de buena ejecución

1. Certificado de buena ejecución (emitida por Administración Pública o entidades privadas) para servicios similares relacionados con los *servicios de control de la calidad del agua de consumo humano y con los servicios de control de los análisis de calidad del agua (RD 140/2003, RD 3/2023, RD 1341/2007)*: **SÍ**

Aporta copia de certificados de buena ejecución expedida por la Administración Pública o entidades privadas. **SÍ**

4.- Valoración de las mejoras del servicio

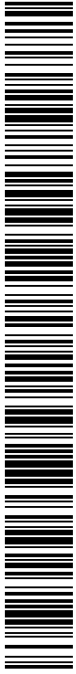
1. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 1 vez al año, la reposición completa de la sonda de pH y de la sonda de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (descritas en el Anexo-I-a del PPTP). Las Sondas (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

2. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas dosificadoras de cloro (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (*descritas en el Anexo-I-a del PPTP*) Las Bombas Dosificadoras (en perfecto estado de uso y calibrado) deberá estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 48h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

3. Suministrar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) 2 veces al año, la reposición completa de las bombas de recirculación del sistema de cloración (independientemente del equipo y/o marca, sin coste alguno para el Ayuntamiento) en UNA (1) instalación de abasto (*descritas en el Anexo-I-a*



n006754aa9140c06e5e07e814208080ab

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaria de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59

del PPTP). Las Bombas de Recirculación deberán estar a disposición del ayuntamiento y su plazo de entrega, no podrá ser superior a 24h **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a suscribir el suministro **SÍ**

4. Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) a realizar según el apartado 3.1.3.1.- Número de muestras/mediciones del PPTP **SÍ**

Se acredita mediante declaración responsable del adjudicatario titular del servicio, comprometiéndose a Aumentar (mientras dure el contrato y cualquiera de sus prórrogas) las muestras a realizar en un 10% sobre las cantidades reflejadas en el cuadro de analíticas mínimas (cada tipo de analítica de la tabla, excepto análisis completo) **SÍ**

5.- Oferta económica.

La entidad licitadora oferta un porcentaje único de reducción en relación a los precios unitarios que figuran en el **Anexo I** de la memoria justificativa y cláusula 7 del presente pliego.

Nota: El precio unitario incluye el 13% de GG y el 6% de BI.

Porcentaje de reducción (%)
24,00%

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda **solicitar Informe a la Unidad de Servicios Públicos donde se valore y puntúe a los licitadores presentados y admitidos a la licitación, en relación a las ofertas presentadas en el sobre nº 2, así como proponga de manera razonada la adjudicación del contrato, donde se detalle, para cada uno de los criterios, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste.**

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante decreto n.º 2023/3347 de 19 de Junio.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en Mogán

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MIGUEL FELICIANO CRUZ JIMENEZ	Presidente de la Mesa de Contratación Permanente competencia Alcaldía	13/08/2024 08:25
BEGOÑA DEL PINO HERNANDEZ PERDOMO	Secretaría de la Mesa de Contratación Permanente asuntos competencia Alc.	13/08/2024 08:59